

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 08 de septiembre de 2.022

RES. CD-ECO- Nº 387/22

Expte. Nº 6.656/22

## VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Hugo Marcelo Nazar, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los costos de cursado de la carrera de posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría" dictada en Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

## CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$32.000,00 (pesos treinta y dos mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria Nº 01/2022 de fecha 06.09.22 aprueba el despacho Nº 31/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Asignar al Cr. Hugo Marcelo Nazar la suma total de \$ 32.000,00 (Pesos treinta y dos mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los costos de cuotas del cursado de de la carrera de posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría", dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de Universidad de Córdoba.



387-22



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Artículo 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

**Artículo 3º-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Artículo 4º-** Invitar al Cr. Hugo Marcelo Nazar proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

**Artículo 5º-** Hágase saber al Cr. Hugo Marcelo Nazar y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cir. Julian Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Aux y Soc. - UNSa. Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. Uhi